

**ACTO No. LPN-2026-0005**

**ACTO DE APROBACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATACION Y DESIGNACION DE PERITOS REFERENTE A LA ADQUISICION DE TICKETS PREPAGADOS DE COMBUSTIBLE Y GASOIL A GRANEL ÓPTIMO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LOS VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS DE ESTA DIRECCIÓN.**

En el salón de reuniones de la Dirección de Servicio de Atención a Emergencias Extrahospitalarias (DAEH). sito en la Av. Los Próceres, esq. Erik Leonard, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) del día dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiseis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección, debidamente constituido por los señores Licda. Solanlly Guillermina Cáceres paulino, actuando en representación del Dr. Juan Ml. Méndez García, Director DAEH, Presidente del Comité y Miembro; Lic. Eris Antonio Feliz Feliz, Enc. Departamento Administrativo/Financiero y Miembro; Lic. Adolfo Pérez, Enc. Del Depto. Jurídico, y Miembro; Lic. Bertha P. Lahoz Banks, Enc. De Planificación y Desarrollo y Miembro y el Lic. Derlin Jasser Paulino Pimentel, Enc. de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Licda. Solanlly Guillermina Cáceres paulino.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, Licda. Solanlly Guillermina Cáceres paulino, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Revisar y aprobar la modalidad de contratación, si procede, las condiciones generales para el inicio del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/fichas técnicas.
2. Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.
3. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Continuando con el uso de la palabra, la Licda. Solanlly Guillermina Cáceres paulino a los presentes que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Publica y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 19, de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece lo siguiente: "Cada Comité de Contrataciones Públicas estará integrado por los cinco (5) miembros siguientes; 1) La máxima autoridad administrativa de la institución contratante, o la persona que designe como su representante, quien lo presidirá; 2) El titular del área administrativa financiera o su equivalente; 3) El titular del área jurídica de mayor jerarquía o su equivalente; 4) El titular del área de Planificación y Desarrollo Institucional o su equivalente; 5) El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública o su equivalente en materia de libre acceso a la información.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 18, párrafo 8 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece lo siguiente: "Designar a los peritos para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar y para realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 31 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece lo siguiente: "Transparencia y publicidad de las actuaciones. Todos los procedimientos de contratación pública deberán efectuarse en un marco de transparencia plena que garantizado por la supervisión institucional y la fiscalización de la sociedad.".

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 60 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece lo siguiente: que, la "Licitación pública. La licitación pública es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras.".

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 14 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece que "El Comités de Contrataciones Públicas. Es el Órgano colegiado responsable de conducir las deliberaciones y decisiones esenciales dentro de los procedimientos de contratación, con excepción de la contratación menor y la contratación directa sujeta a umbral. Los Comités de Contrataciones Públicas desarrollan las funciones establecidas en la Ley núm. 47-25 y en este reglamento, y se integran de conformidad con lo dispuesto por la ley citada.".

**CONSIDERANDO:** Que es deber de los funcionarios del estado, así como los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de la leyes, reglamentos y normas complementarias.

**VISTA:** La Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

**POR CUANTO:** La resolución PNP No. 03-2026, de fecha (25) de marzo del año dos mil veintiseis (2026) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido desde **RD\$6,436,757.51 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 51/100)** en adelante, para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante Licitación Pública Nacional.

**Por tales razones** y en cumplimiento a Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias (DAEH). Tiene la necesidad de efectuar la **ADQUISICION DE TICKETS PREPAGADOS DE COMBUSTIBLE Y GASOIL A GRANEL ÓPTIMO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LOS VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS DE ESTA DIRECCIÓN**, el cual será llevada a cabo mediante el Proceso Licitación Pública Nacional con número de referencia **DAEH-CCC-LPN-2026-0005**.

En tal virtud, este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias (CCC/DAEH).

**RESUELVE**

**PRIMERO:** APROBAR como el efecto APRUEBA la modalidad de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICION DE TICKETS PREPAGADOS DE COMBUSTIBLE Y GASOIL A GRANEL ÓPTIMO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LOS VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS DE ESTA DIRECCIÓN**.

**SEGUNDO:** DESIGNAR como el efecto DESIGNA al LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ (Perito Financiero), LIC. HENRY SMIL OGANDO PEREZ (Perito Legal) y LICDO. CHRISTOPHER ORTIZ ENCARNACION (Perito técnico) que evaluarán las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE TICKETS PREPAGADOS DE COMBUSTIBLE Y GASOIL A GRANEL ÓPTIMO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LOS VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS DE ESTA DIRECCIÓN**.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*  
S.P.L.S.  
S.C.P.  
[Signature]



DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN  
A EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS

**TERCERO: ORDENAR** como el efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Acceso a la Información, la publicación en la web Institucional y en los portales correspondientes, de la Convocatoria, certificado de apropiación presupuestaria y las condiciones generales del procedimiento, contenidas en las especificaciones técnicas/fichas técnicas del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICION DE TICKETS PREPAGADOS DE COMBUSTIBLE Y GASOIL A GRANEL ÓPTIMO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LOS VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS DE ESTA DIRECCIÓN.**

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día, mes y año indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la forman al pie.

**LIC. DERLIN J. PAULINO PIMENTEL**  
Enc. Of. Acceso a la Información/ DAEH.

**LICDA. BERTHA P. LAHOZ BANKS**  
Enc. De Planificación y Desarrollo/DAEH.

**LIC. ERIS ANTONIO FELIZ FELIZ**  
Enc. Depto. Administrativo/Financiero /DAEH.

**LIC. ADOLFO PÉREZ**  
Enc. Del Depto. Jurídico/ DAEH.

**LICDA. SOLANLLY GUILLERMINA CACERES PAULINO,**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, DAEH

